CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de marzo de 2022



SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO-

Demandante : JAIR GIL MONTOYA

C.C. Nro. 4.342.223

Demandados : ELIECER DE JESÚS ISAZA SÁNCHEZ

C.C. Nro. 75.035.830

PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado : 17042-4089-001-2021-00079-00

Asunto : ORDENA REQUERIR - NOMBRA CURADOR AD-LÍTEM

Sustanciación: Nro. 184

1. Ordena requerir:

De conformidad con el artículo 132 del C.G.P. este Despacho procedió a efectuar la revisión correspondiente, encontrando que a la fecha una de las entidades requeridas mediante el ordinal sexto del auto admisorio de la demanda aún no ha dado respuesta al requerimiento efectuado.

En tal virtud, se **DISPONE REQUERIR** al **MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS**, para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado mediante oficio **Nro. 957** de fecha 28 de octubre de 2021.

2. Nombra curador Ad-Lítem:

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que los -EMPLAZADOS ELIECER DE JESÚS ISAZA SÁNCHEZ C.C. Nro. 75.035.830 y PERSONAS INDETERMINADAS-, no comparecieron ni contestaron la demanda

dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de Curador Ad-Lítem que los represente.

En consecuencia, se nombra al **DR. LUIS EDUARDO CUARTAS GALVIS**, quien habitualmente ejerce la profesión de abogado, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO

-JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 033 del 09 de marzo de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 10, 11 y 14 de marzo de 2022 Inhábiles: 12 y 13 de marzo de 2022

Quedó ejecutoriado: El día 14 de marzo de 2022

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria